



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Nit: 892.400.038-2

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO PROCESO EMPALME 2015-2016

DICIEMBRE 2015



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

1. INTRODUCCION.

Teniendo presente el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno con fundamento en el decreto 1537 de 2001 y enmarcadas en cinco tópicos, entre ellos la evaluación y el seguimiento a las actividades desarrolladas y procedimientos adoptados por la administración en cumplimiento de su misión institucional en particular y los fines del Estado en general; ha venido efectuando seguimiento al proceso de empalme 2015-2016 y al Acta de Informe de Gestión entre mandatarios saliente y entrante conforme a las tres (3) etapas o fases que establece la circular conjunta 018 del 3 de septiembre 2015 emanada de la PGN y CGR, respectivamente, y de acuerdo a la agenda o cronograma de trabajo dispuesto por la administración saliente.

Con el propósito de determinar el cumplimiento y correcta aplicación del proceso de empalme conforme a las leyes 951 de 2005, 901 de 2004, 1151 de 2007, 1474 de 2011, 1551 de 2012, 1757 de 2015 y Régimen de Contabilidad Pública; así como la Circular Conjunta No. 018 de 2015 del 3 de septiembre de 2015 emanada de la Procuraduría General de la Nación PGN y la Contraloría General de la República CGR y Circular Externa 005 del 19 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN, la Oficina de control interno rinde informe y reporta sobre el desarrollo de las fases preparatoria y de entrega para empalme y validación de los veintiséis (26) formatos establecidos y clasificados en dos (2) componentes: gestión administrativa y gestión del desarrollo, en los términos establecidos en el cronograma respectivo.

2. CONCLUSIONES.

La Oficina de Control Interno asistió y participó en dos (2) mesas técnicas de trabajo, la primera mesa organizada por la Federación Nacional de Departamento FND el 18 de septiembre de 2015 y la segunda por la Procuraduría General de la Nación PGN el 24 de septiembre de 2015, recibiendo las instrucciones impartidas por las diferentes entidades involucradas en el proceso de empalme, sobre lo cual se elaboraron y presentaron informes de comisión al Representante Legal y puesto a disposición de todos los servidores públicos de la entidad por parte de la Secretaría Privada a través del correo institucional del ente territorial.

En el seno de los Consejos de Gobierno realizados el 21 de septiembre de 2015, el 13 y 19 de octubre de 2015, se informó a los miembros los pormenores del proceso y a que unidades ejecutoras o dependencias les corresponde cada uno de los formatos dispuestos en el Portal Territorial, Sirvo a mi País, entre otros, así:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Formatos para la Gestión Administrativa:

1. Defensa Jurídica – Oficina Asesora Jurídica
2. Contractual – Oficina Asesora Jurídica (consolidador) y Unidades Ejecutoras
3. Sistema Financiero – Secretaría Hacienda
4. Talento Humano – Secretaría General
5. Gestión documental y Archivo – Secretaría General
6. Gobierno en Línea y Sistemas de Información – Secretaría General
7. Banco de Proyectos – Secretaría de Planeación
8. Control Interno de Gestión – Oficina de Control Interno de Gestión
9. Recursos Físicos e Inventarios – Secretaría General
10. Anticorrupción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Servicios al Ciudadano.

Formatos para la Gestión del Desarrollo:

1. Lineamientos POT – Secretaría de Planeación
2. Lineamientos Seguimiento Plan de Desarrollo – Secretaría de Planeación
3. Relación de Planes Sectoriales + Planeación – Secretaría de Planeación
4. Vivienda Urbana – Secretaría de Planeación
5. Empleo y Trabajo – Secretaría de Planeación
6. Desarrollo Rural y Agropecuario – Secretaría de Agricultura y Pesca
7. Complemento Salud – Secretaría de Salud
8. Complemento Pobreza – Secretaría de Desarrollo Social
9. Seguridad y Convivencia Ciudadana – Secretaría de Gobierno
10. Infraestructura Transporte (Word) – Secretaría Infraestructura y Secretaría de Movilidad
11. Infraestructura Transporte (Excel) - Secretaría Infraestructura y Secretaría de Movilidad
12. Género – Diversidad Sexual - Secretaría de Desarrollo Social
13. Complemento APSB – Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente
14. Asuntos Étnicos – Secretaría de Gobierno
15. Análisis Situacional Cultura para Departamentos – Secretaría Cultura
16. Ambiental y Gestión del Riesgo – Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente y Secretaría de Gobierno.

La administración departamental expidió la Resolución 5031 del 14 de octubre de 2015, por la cual se conforma la comisión encargada de preparar el proceso de empalme y el acta de informe de gestión (ver anexo).



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

La administración departamental, por conducto de la Secretaría Privada y La Secretaría General mediante correo institucional divulgó la Resolución 5031 de 2015 e instruyó a las distintas unidades ejecutoras sobre los formatos a diligenciar y estableció el 26 de octubre como plazo perentorio para presentar la integralidad de los formatos a la Secretaría General, coordinadora del Proceso de empalme y Acta de Informe de Gestión.

La Contaduría General de la Nación CGN emitió la Circular Externa 005 del 19 de octubre de 2015, con respecto de las condiciones en que se entrega el sistema contable de la entidad y anexando los estados contables básicos certificados con sus notas, elaborados con corte al último día del mes anterior a la fecha en que entrega el cargo y el informe de control interno realizado conforme a la normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno, recibió vía correo institucional la Circular en comentario el 21 de octubre y el 26 de octubre en reunión de Consejo de Gobierno le dio lectura ante los miembros del Consejo y se le entregó al Secretario de Hacienda copia del mismo y el 30 de octubre se le entregó copia al Contador General del Departamento.

La autoridad de contacto, reunió a mandatarios saliente y entrante con su coordinador de empalme el 27 de octubre de 2015 para definir con el equipo de gobierno las condiciones que se estarán dando en el empalme de las administraciones. La mandataria saliente manifestó que al 30 de octubre la administración deberá entregar un primer informe y la segunda fase se desarrollará por medio de reuniones y está prevista para el mes de noviembre.

El mandatario entrante manifestó que va a presentar el equipo de empalme el 3 de noviembre de 2015 y que la idea es hacer el empalme lo más pronto posible antes del mes de diciembre, se realizará un resumen ejecutivo y que sea un acto público la entrega de un gobierno a otro.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El Coordinador del Comité de Empalme del mandatario entrante Dr. Alberto Escobar Alcalá, remitió la conformación definitiva de esa comisión de empalme el 4 de noviembre de 2015 ante algunas inconsistencias y omisiones del que fue presentado el día tres (3) del cursante mes y año, de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE INTERIOR:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

ALBERTO ESCOBAR ALCALÁ (COORDINADOR DEL EMPALME).

PAOLA RADA

JORGE ELIECER BALLESTAS

SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES:

MIGUEL LEON GUTIERREZ

FERNANDO TAYLOR POMARE

NELSON MARTINEZ

JIM CELIS

SECRETARIA DE HACIENDA:

RAUL FABIO HUFFINGTON BRIITON

REYNALDO BRYAN FERNANDEZ

SECRETARIA DE SALUD:

MARIA TERESA URIBE

OLFONSO LAMBIS

TALEL SAID

SECRETARIA PRIVADA:

CECILIA GARNICA

CLAUDINA MAY

SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

JANET ARCHBOLD

JOE JESSIE MARTINEZ



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

RAFAEL ARGEMIRO GOMEZ REDONDO

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA:

CARLOS BRYAN

LARRY MELENDEZ

MARVIN CHOW NEIRA

SECRETARIA CULTURA:

CAROLINA PUAS

ANGELA CELIS

SECRETARIA TURISMO:

ALAN MANJARES

BENITO SOSSA

SAMIA FAKIH

SECRETARIA DE PLANEACIÓN:

CLAUDIA CIFUENTES

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL:

SUSAN MARTINEZ

CLARET WRIGTH

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

DWIGHT KIMBAY

EMIRO BORJA MARTÍNEZ

SECRETARIA DE DEPORTE:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

SONIA RUIZ COSME

LIZANDRO DE AVILA

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS:

JENNEFER INDIRA VILLALBA ARCHBOLD

AGUAS DE SAN ANDRÉS:

FABIO PALACIO

PRENSA:

DANIEL NEWBALL

OFICINA JURÍDICA:

JOSE HUMPHRIES

ALEJANDRO MALDONADO

JOSE MAESTRE

TELEISLAS:

YURI YEPES

SHARLINE SILENA MANUEL POMARE

ALANA ARCHBOLD MANJARES

OCCRE:

SILVIA NELSON

El 4 de noviembre de 2015, el Gobernador (E) Dr. Charles Livingston acusó recibo de la comunicación del Gobernador electo conformando su equipo de trabajo para el proceso de empalme 2015-2016 y con el fin de adelantar un proceso de empalme coordinado le solicitó en otros términos un cronograma o agenda de trabajo con su comisión de empalme (ver anexo).



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

El 6 de noviembre de 2015, la Oficina Asesora de Control Interno remitió al coordinador de empalme saliente el cronograma propuesto para adelantar de manera organizada y coordinada el proceso de empalme.

Después de concertar con la coordinación de la comisión de empalme entrante, se efectuó el 10 de noviembre en el auditorio del ente territorial la primera reunión de empalme con la presencia de la mandataria saliente, los coordinadores comisiones de empalme saliente y entrante con los miembros de ambas comisiones.

Durante la primera reunión, intervinieron en su orden la mandataria saliente, el coordinador de empalme saliente, el coordinador de empalme entrante, quien dio lectura a la resolución No. 5031 del 14 de octubre de 2015, por la cual se conforma la comisión encargada de preparar el proceso de empalme y el acta de informe de gestión, y una miembro de la comisión entrante para el sector salud, quien anunció la conformación de la comisión de empalme entrante donde se evidenció la adición de nuevos miembros de esa comisión para las secretarías de Hacienda, Planeación, Deporte, Servicios Públicos y Medio Ambiente, OCCRE, Secretaría de Agricultura y Pesca y Oficina Control Interno Disciplinario.

Seguidamente, La mandataria saliente ordenó a los secretarios de despacho reunirse de inmediato con los pares designados para ambas comisiones, quienes se dispusieron a trasladarse a las distintas dependencias para iniciar la labor de empalme y entrega de la información correspondiente.

Las comisiones de empalme saliente y entrante se reunieron en las distintas unidades ejecutoras o dependencias de la entidad territorial a partir del 10 de noviembre de 2015 y hasta antes de la entrega formal de la información requerida por la circular conjunta No. 018 de 2015, que se suministró mediante Acta de Entrega el 14 de diciembre de 2015, dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 1151 de 2007.

El Acta de entrega se encuentra compuesto por el Capítulo 1. Generalidades: la presentación, el esquema o estructura orgánica de la entidad territorial, el Capítulo 2. Gestión y Desarrollo Administrativo y el Capítulo 3. Gestión del Desarrollo Territorial (Ver anexos).

EMPALME CONTABLE.

Dando cumplimiento a la Circular Conjunta No. 018 de 2015, la Secretaría de Hacienda puso a disposición de la Coordinación comisión de empalme saliente el **Formato Sistema Financiero**, que comprende: 1. ANTECEDENTES: a. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - ley 550, b. Cumplimiento de Indicadores ley 617 de 2000 c. Pasivos exigibles y Contingencias – Fondo de contingencia d. Pasivos pensionales e. Medidas Preventivas y Correctivas (Decreto 028 de 2008) f. Saldo de la deuda a la fecha g. Pago de sentencias y conciliaciones siguientes cuatro vigencias. h. Compromisos de vigencias futuras para las



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

siguientes cuatro vigencias. 2. DIAGNOSTICO FINANCIERO: 2.1 Ingresos Totales, 2.2 Gastos, 2.3 Balance General 2015 (Corte 31 de octubre), 2.4 Reservas, cuentas por pagar y vigencias expiradas, 2.5 Servicio de la Deuda.

Como lo señalé anteriormente, La Contaduría General de la Nación CGN emitió la Circular Externa 005 del 19 de octubre de 2015, con respecto de las condiciones en que se entrega el sistema contable de la entidad y anexando los estados contables básicos certificados con sus notas, elaborados con corte al último día del mes anterior a la fecha en que entrega el cargo y el informe de control interno realizado conforme a la normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno recibió vía correo institucional, la Circular en comentario el 21 de octubre y el 26 de octubre en reunión de Consejo de Gobierno le dio lectura ante los miembros del Consejo y se le entregó al Secretario de Hacienda copia del mismo y el 30 de octubre se le entregó copia al Contador General del Departamento.

Mediante Memorando 048 del 10 de noviembre de 2015, se remitió por parte de la Oficina de Control Interno lo concerniente al literal c (anexos información financiera, económica, social y ambiental) correspondiente al Informe de Control Interno Contable realizado conforme a la normatividad vigente, dando cumplimiento a las leyes 951 de 2005, 901 de 2004, Régimen de Contabilidad Pública y Circular Externa No. 005 del 19 de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta que el informe contable hace parte del Acta de Informe de Gestión de que trata la ley 951 de 2005 y de acuerdo al Artículo 4º: Para computar el término para rendir el informe de que trata la presente ley, deberá ser de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que hubiere sido la causa de ello. La entidad contable pública hará entrega de la información mínima contenida en los literales a hasta la g y los correspondientes a los anexos (literales a hasta la c), al efectuar la entrega del Acta de Informe de Gestión en el mes de enero de 2016.

No obstante, la Oficina de Control Interno no encontró en el Acta de entrega de la información correspondiente al proceso de empalme, lo correspondiente a los informes de conciliación de operaciones recíprocas con corte a septiembre 30 de 2015, en especial las generadas con el Sistema General de Regalías SGR y el Sistema General de Participaciones SGP; de las actividades de preparación para enfrentar la etapa de transición al nuevo marco normativo aplicable a la entidad de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación CGN y la transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, con corte a noviembre 30 a través del CHIP dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes de diciembre de 2015 y la base de datos actualizada.

Finalmente, las recomendaciones para la administración entrante se encuentran plasmadas en documento anexo del acta de entrega de la información requerida por el proceso de



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

empalme (Anexo 3.16) y las de la Oficina de Control Interno se encuentran en el anexo 2.8
Formato Control de la Gestión (preguntas estratégicas).

NÉSTOR GARNICA DE ARMAS
Oficina Asesora Control Interno